



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 9 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01869/2026

VISTO:

1.-Decreto Alcaldicio Exento N°1577/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, que ordena el pago anticipado de viáticos a don Phillipe Quilhot Maluenda, correspondiente a los cometidos funcionario N°141360 y N°141361.

2.- Licencia Médica N°23862356-1, presentada por el funcionario Phillipe Quilhot Maluenda, la cual prescribe reposo laboral total a partir del día 29 de mayo de 2026, con una duración de 15 días.

3.- Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 4 de diciembre de 2024.

4.- La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 9 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

9.- La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

10.- Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

11.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Licencia Médica N°23862356-1 ordena 15 días de reposo médico al funcionario don Phillipe Quilhot Maluenda, a contar del 29 de mayo 2026.

2.- Que, mediante Orden de Servicio Folio N°141361 se encomendó desempeñar funciones en la ciudad de Antofagasta a don Phillipe Quilhot Maluenda, entre los días 7 y el 12 de junio de 2026, periodo en el cual el funcionario se encontrará haciendo uso de licencia médica.

3.- Que, en virtud de lo anterior, las labores encomendadas mediante Orden de Servicio Folio N°141361 no serán ejecutadas, por lo que no corresponde el pago anticipado de los viáticos asociados a dicho cometido funcionario.

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1577/2026, se autorizó el pago anticipado de viáticos correspondientes a los cometidos funcionarios N°141360 y N°141361, por lo que resulta necesario modificar dicho acto administrativo a fin de excluir el pago de los viáticos asociados al cometido funcionario N°141361, manteniéndose vigente únicamente el pago correspondiente al cometido funcionario N°141360.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Exento N°1577/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, que ordena el pago anticipado de viáticos a don Phillipe Quilhot Maluenda, correspondientes a los cometidos funcionario N°141360 y N°141361, en el apartado decreto, según lo siguiente:

DONDE DICE:

1. **DECLÁRESE** que se ha encomendado la prestación de servicios, fuera de la comuna, a don **Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Planta Profesional grado 11° E.M.R.**, conforme a los antecedentes y cronograma que se detallan en la tabla resumen adjunta al presente acto:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
141360	Antofagasta	10/05/2026 18:00	15/05/2026 22:00	5	1	0	438.015
141361	Antofagasta	07/06/2026 18:00	12/06/2026 22:00	5	1	0	444.145
TOTALES				10	2	0	\$882.160.-

DEBE DECIR:

1. **DECLÁRESE** que se ha encomendado la prestación de servicios, fuera de la comuna, a don **Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Planta Profesional grado 11° E.M.R.**, conforme a los antecedentes y cronogramas que se detallan en la tabla resumen adjunta al presente acto:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
141360	Antofagasta	10/05/2026 18:00	15/05/2026 22:00	5	1	0	438.015
TOTALES				5	1	0	\$438.015.-

2.- **MANTÉNGANSE** íntegramente vigentes las demás disposiciones del Decreto Alcaldicio Exento N°1577/2026, que no hayan sido modificadas por el presente decreto.

3.- **PÓNGASE** en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

5.- **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LM N°23862356-1	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01577/2026 Decreto alcaldicio Exento	11/05/2026

JZS/DAC/LPP/EGS/CPV

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
 ELIZABETH GARCIA SANDON jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
 BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
 JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
 CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
 MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
 PHILLIPE ANDREE QUILHOT MALUENDA profesional proyectos secretaria comunal de planificación
 JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificación secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23100956&hash=2faf0>